



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 8 de enero de 1991. — Número 6

Página 41

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.2 Decreto 100/1990, de 20 de diciembre, cesando a don José Luis Gil Díaz como director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio . 42

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Comandancia Militar de Marina de Santander.— Expedientes números 127/90, 130/90 y de pérdida de documentación ..... 42
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Resolución sobre las bases de cotización al régimen especial de la Seguridad Social para la minería del carbón ..... 42
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—

- Expedientes de deudores con domicilio desconocido de la zona de Torrelavega ..... 43

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 170/84 ..... 46
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expedientes números 81/90 y 245/90 ..... 46
- Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expedientes números 230/90-Z, 393/90-I, 278/90-I, 518/90-S, 383/90-I y 156/90-S ..... 46
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 150/90, 435/88 y 405/90 ..... 47

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

*DECRETO 100/1990, de 20 de diciembre, cesando a don José Luis Gil Díaz como director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

Previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 1990, vengo en disponer el cese, por razón de su nombramiento para titular de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de don José Luis Gil Díaz como director regional de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Santander, 20 de diciembre de 1990.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Jaime Blanco García

EL CONSEJERO DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
José Luis Gil Díaz

91/789

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Domingo Tubau San Miguel, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente administrativo número 127/90, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Enrique García Pomares, inscripto al folio 66 de 1974 por el Distrito Marítimo de Alicante.

Hace saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander a 29 de noviembre de 1990.—El capitán de corbeta (RNA) instructor, Domingo Tubau San Miguel.

90/58876

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Domingo Tubau San Miguel, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente de pérdida de documentación número 130/90, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Tiján», folio 1.355, de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don Juan Lomba Larreta Azelain.

Hace saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad el que lo encuentre y no lo ponga a disposición de la autoridad de Marina.

Santander, 12 de diciembre de 1990.—El capitán de corbeta (RNA) instructor, Domingo Tubau San Miguel.

90/58873

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Domingo Tubau San Miguel, capitán de corbeta (RNA), instructor del expediente de pérdida de documentación instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Cossita», folio 2.173, de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don Rafael Arrarte Pardo.

Hace saber: Que por Resolución dictada por el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander el mencionado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad el que lo hallase y no hiciese entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander a 23 de noviembre de 1990.—El capitán de corbeta (RNA) instructor, Domingo Tubau San Miguel.

90/55312

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Secretaría General para la Seguridad Social

##### Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social

El número 2 del artículo 3º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, y el número 1 del artículo 6º de la Orden de 3 de abril de 1973, en la redacción dada por la Orden de 28 de noviembre de 1977, establecen que las bases de cotización por las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora de dicho Régimen Especial, excluidas las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, serán normalizadas anualmente por esta Dirección General, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En su virtud, este Centro Directivo, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 16 del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, de acuerdo con la propuesta formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, resuelve:

##### Primero.—

Las bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón, normalizadas para cada una de las categorías y especialidades profesionales, que han de aplicarse durante el año 1990, dentro del ámbito territorial de la Zona Cuarta (CENTRO-LEVANTE), serán las que constan en los cuadros anexos a esta Resolución, debiendo confeccionarse las relaciones nominales de cotizantes correspondientes a las liquidaciones de cada mensualidad, en la forma prevista en el número 2 del artículo 10 de la Orden de 3 de abril de 1973.

##### Segundo.—

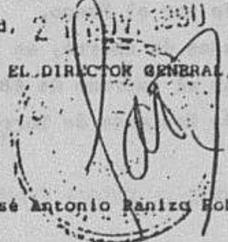
Las diferencias de cotización resultantes de la aplicación de las bases que se fijan en la presente Resolución respecto de aquéllas por las que se venía cotizando en el ejercicio 1990, podrán ser ingresadas en los plazos y en la forma que a continuación se indican:

- En el plazo que finaliza el 31 de enero de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los meses de enero a abril de 1990, ambos inclusive.
- En el plazo que finaliza el 31 de marzo de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los meses de mayo a agosto de 1990, ambos inclusive.

- En el plazo que finaliza el 31 de mayo de 1991, las diferencias de cotización correspondientes a los restantes meses.

**Tercero.-**

A fin de evitar actuaciones diferentes, las empresas consignarán en las relaciones nominales de trabajadores (documento TC 2/4), y dentro de la columna "9. Días efectivamente trabajados", tanto los días de vacación anual con derecho a retribución, como los sábados no trabajados, reflejando las correspondientes bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como el exceso del tope de las mismas, en las correspondientes columnas del documento antes mencionado.

Madrid, 21 de Mayo de 1990  
 EL DIRECTOR GENERAL,  
  
 José Antonio Benito Robles

ILMOS. SRES. DIRECTORES GENERALES DE REGIMEN ECONOMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DIRECTORES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

BASES DIARIAS DE COTIZACION NORMALIZADAS QUE SE ESTABLECEN EN EL REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON PARA SU APLICACION, DURANTE EL EJERCICIO DE 1990, EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA ZONA CUARTA (CENTRO-LEVANTE).

CATEGORIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIAS CO TIZACION NORMALI ZADAS 1990
<b>INTERIOR</b>	
<b>I. PERSONAL TECNICO TITULADO.</b>	
Ingeniero Superior.....	9.585
Ingeniero Técnico, Facultativo y Perito Jefe.....	9.585
Ingeniero Técnico, Facultativo, y Perito Subjefe..	9.585
Ingeniero Técnico, Facultativo, Perito Auxiliar...	9.585
Geólogo.....	7.325
<b>II. PERSONAL TECNICO NO TITULADO.</b>	
Vigilante de 1ª.....	9.205
Vigilante de 2ª.....	9.205
Monitor de 1ª y 2ª .....	7.460
Oficial Técnico Organización Servicios.....	6.175
Auxiliar Técnico Organización Servicios.....	5.365
<b>III. PERSONAL OBRERO.</b>	
Albañil de 1ª.....	5.195
Albañil de 2ª.....	5.195
Artillero.....	6.990
Ayudante Artillero.....	5.340
Ayudante Barrenista.....	7.010
Ayudante Electromecánico.....	6.185
Ayudante Minero.....	5.970
Ayudante Oficios Varios.....	5.970
Ayudante Picador.....	6.810
Barrenista.....	7.115
Caballista.....	4.730
Caminero de 1ª.....	5.690
Oficial Electromecánico de 1ª.....	6.845
Oficial Electromecánico de 2ª.....	5.985
Embarcador Señalista.....	4.785
Frenero o Enganchador.....	5.865
Frenista de Balanza o Plano Inclinado.....	5.710
Jefe de Equipo.....	7.575
Maquinista de Arranque.....	5.775
Maquinista de Tracción.....	5.775
Maquinista Tractor.....	3.585
Maquinista de Balanza o Plano Inclinado.....	5.775
Minero de 1ª.....	7.115
Oficial de Oficio de 1ª.....	5.365
Oficial de Oficio de 2ª.....	4.555
Peón.....	4.315
Peón Especialista.....	4.055
Picador.....	7.115
Posteador.....	7.590
Vagonero.....	4.095
Oficial Sondista.....	6.295
Especialista de Tajo y Dirección.....	6.625
<b>EXTERIOR</b>	
<b>IV. PERSONAL TECNICO TITULADO.</b>	
Ingeniero Superior.....	9.585
Ingeniero Industrial.....	9.015
Ingeniero Técnico y Facultativo Jefe.....	9.585
Médico de Empresa.....	4.420

CATEGORIA PROFESIONAL, ESPECIALIDAD Y GRUPO PROFESIONAL	BASES DIARIAS CO TIZACION NORMALI ZADAS 1990
Ayudante Técnico Sanitario.....	3.805
Maestro de Primera Enseñanza.....	4.635
Perito Industrial.....	6.985
Jefe de Servicio o Taller.....	7.305
Maestro de Servicio o Taller.....	7.305
Encargado de Servicio.....	6.240
Vigilante de 1ª.....	6.715
Vigilante de 2ª.....	6.685
Oficial Técnico Organización Servicios.....	5.920
Auxiliar Técnico Organización Servicios.....	4.605
Delineante de 1ª.....	4.630
<b>V. PERSONAL OBRERO.</b>	
Aprendiz Oficios Varios.....	1.825
Aserrador.....	4.590
Ayudante Oficios Varios.....	4.700
Cocinero.....	3.850
Comportero Señalista.....	4.035
Guarda Peón.....	4.315
Jefe de Equipo.....	6.950
Lampistero de 1ª.....	4.660
Lavador de 1ª.....	4.370
Lavador de 2ª.....	2.830
Mecánico y Ayudante Mecánico.....	5.140
Maquinista de Balanza o Plano.....	5.140
Maquinista de Ferrocarril.....	4.680
Personal de Limpieza.....	3.090
Oficial de 1ª de Oficios Varios.....	5.845
Oficial de 2ª de Oficios Varios.....	5.355
Electromecánico.....	3.850
Peón.....	4.680
Peón Especialista.....	4.680
Pesador de Báscula.....	4.215
Pinche de 16 y 17 años.....	3.335
<b>VI. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE ECONOMATO.</b>	
Director, Gerente, Apoderado, Administrador, Jefe de Personal y Ayudante de Dirección.....	9.585
Jefe Administrativo de 1ª.....	7.730
Jefe Administrativo de 2ª.....	7.205
Jefe Administrativo de 3ª.....	4.650
Oficial Administrativo de 1ª.....	6.425
Oficial Administrativo de 2ª.....	4.920
Analista .....	9.585
Programador de Informática.....	7.355
Perforista de Informática.....	5.470
Operador de Informática.....	5.885
Auxiliar Administrativo.....	3.765
<b>VII. PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES.</b>	
Guardas Jurados.....	5.000
Dependiente de Economato.....	4.200
Aspirante de Economato.....	2.110
Maquinista de Extracción.....	4.000
Conductor de Turismo.....	5.055
Conductor de Camión.....	5.525
Almacenero.....	4.535
Ordenanza.....	4.150
Telefonista.....	4.420

90/60954

1.393

**DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA**

**Administración de Hacienda de Torrelavega**

**ANUNCIO**

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, que, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA: "En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Los datos de las deudas tributarias mencionadas son los que figuran en el ANEXO.

RECURSOS (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria); DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO :

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.  
La fecha de notificación de las deudas tributarias recaudadas en la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO :

1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el Banco.
2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Administración de Hacienda de Torrelavega.

ANEXO

NOMBRE	CIF/DNI	No CERT.	CONCEPTO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
ALLENDE CRESPO JOSE ANGEL	13927917	90/7635	S.TRAFICO S-5193-V	18.000	TORRELAVEGA
ALPISTE GONZALEZ JUAN MANUEL	13913092	90/7415	S.TRAFICO GC-7570-AH	6.000	TORRELAVEGA
ANDUAGA GARCIA ESTEBAN	13937236	90/7587	S.TRAFICO S-3776-U	18.000	TORRELAVEGA
ARIAS ALVAREZ FRANCISCO	15869116	90/7553	S.TRAFICO M-3641-FU	19.200	TORRELAVEGA
AUTO MAVI.S.A.	A39081070	90/5511	OBSTRUCCION INSP. TRABAJO	61.200	TORRELAVEGA
AUTOBUSES GARCIA S.L.	B39014055	90/5501	DANOS CARRETERA/89	274.176	TORRELAVEGA
BENEDICTO TORRES ISABEL	32012797	90/7435	S.TRAFICO S-0958-P	18.000	TORRELAVEGA
BERRAZUETA FERNANDEZ MANUEL	13822460	90/3995	L.FISCAL INDUST.90 EP.641	7.928	TORRELAVEGA
CABO BELMONTE MARIA JOSE	13885294	90/5499	INTERESES DEMORA APLAZAM.	135.536	TORRELAVEGA
CANO CRESPO JOSE MARIA	13861701	90/0048	SANCION TRANSPORTES	6.000	TORRELAVEGA
CANO CRESPO JOSE MARIA	13861701	90/7438	S.TRAFICO S-1384-V	4.800	TORRELAVEGA
CANO VILLAR JOSE ALBERTO	13929282	90/7396	S.TRAFICO S-1384-V	12.000	TORRELAVEGA
CARRAL GOMEZ JOSE LUIS	13906654	90/6603	S. TRAFICO S-8039-D	2.400	TORRELAVEGA
CARRAL GOMEZ JOSE LUIS	13906654	90/7453	S. TRAFICO S-8039-D	34.800	TORRELAVEGA
CASTILLO ARCO SERGIO	13938569	90/4099	INFRAC. HORA CIERRE BAR	48.000	TORRELAVEGA
CRUZ ALMENDRES RAFAEL	13925456	90/5491	EXPTE. SANCIONADOR ADUANA	30.000	SUANCES
CUETO ARCONADA FIDEL	13935120	90/7398	S.TRAFICO S-5267-V	6.000	TORRELAVEGA
DIAZ DE LA TORRE ELENA	13900790	90/5508	SANCION OBST. INSP. TRABAJO	61.200	TORRELAVEGA
DIAZ DIAZ M TERESA JULITA	13899374	90/7417	S.TRAFICO S-9659-P	24.000	TORRELAVEGA
ENCOFRADOS TORRELAVEGA S.C.	639052196	90/4118	SANC. INFRAC.SEG.HIGIENE	72.000	TORRELAVEGA
ENCOFRADOS TORRELAVEGA S.C.	639052196	90/4114	INFRAC. NORMA SEGURIDAD H	90.000	TORRELAVEGA
FERNANDEZ DIAZ LUIS FCO.	13924230	90/4156	CANON ANUAL ERT.27	2.520	TORRELAVEGA
FERNANDEZ MOTOS VICENTE	9665096	90/6445	S. TRAFICO S-8174-I	4.800	REDCIN
FERNANDEZ RODRIGUEZ ABEL JUAN A	13886422	90/7516	S. TRAFICO S-4682-M	24.000	TORRELAVEGA
GARCIA DIAZ JOSE LUIS	13895631	90/7461	S. TRAFICO S-4830-U	60.000	TORRELAVEGA
GISTAU LOPEZ DORIGA ENRIQUE	1474794	90/3964	L.FISCAL INDUST.SUBIDA 7%	779	COMILLAS
GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	72116885	90/4044	IVA LIQ. POR ADMON.	69.773	TORRELAVEGA
GONZALEZ ALDAZ ELOY IGNACIO	13884385	90/7613	S. TRAFICO S-7031R	6.000	SUANCES
GONZALEZ ALDAZ ELOY IGNACIO	13884385	90/6539	S. TRAFICO S-7031R	14.400	SUANCES
GONZALEZ GARCIA VICTOR	13881404	90/7497	S. TRAFICO S-3683-L	2.400	TORRELAVEGA
GONZALEZ MACEDA JOSE FCO	13869739	90/6700	S.TRAFICO S-2944-T	18.000	SAN VTE BARGUERA
GRAVALOSA RAMOS JUAN CARLOS	13881329	90/4070	INTERESES DEMORA	22.747	COMILLAS
HERRERA ROJO JOSE MANUEL	13907447	90/7593	S. TRAFICO S-7944-K	24.000	TORRELAVEGA

NOMBRE	CIF/DNI	Nº CERT.	CONCEPTO	IMPORTE	ULTIMO DOMICILIO
LANTARON ROJO LUIS ALBERTO	13914615	90/6466	S. TRAFICO S-9054-D	2.400	TORRELAVEGA
LASO SANCHEZ FCO JAVIER	13891701	90/5502	INFRAC. NORMAS EMPLEO	12.000	TORRELAVEGA
LASTRA RODRIGUEZ JOSE M	13916149	90/7434	S. TRAFICO BU-1338-J	18.000	CORRALES BUELNA
LEON GUTIERREZ PEDRO C	75665346	90/7401	S. TRAFICO S-7167-J	14.400	TORRELAVEGA
LOPEZ ERQUIZA ANGEL	13634947	90/7421	S. TRAFICO S-0617-D	60.000	TORRELAVEGA
LOPEZ ERQUIZA ANGEL	13634947	90/7422	S. TRAFICO S-0617-D	60.000	TORRELAVEGA
LOPEZ FERNANDEZ JUANA	13927379	90-5490	L.FISCAL INDUST./90	37.762	TORRELAVEGA
MARMOLES Y GRANITOS RIO CABO S.	639238167	90/3984	L.FISCAL INDUST./90	47.580	TORRELAVEGA
MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	13911332	90/7630	S. TRAFICO S-2700-U	9.600	TORRELAVEGA
MARTINEZ MARTINEZ CARLOS	13925658	90/7439	S. TRAFICO S-7031-P	2.400	SUANCES
MESONES VILLAESCUSA JOAQUIN	13882562	90/6595	S. TRAFICO S-1703-M	24.000	TORRELAVEGA
ORTIZ GASCON JOSE MANUEL	13903847	90/7457	S. TRAFICO S-2215-N	19.200	TORRELAVEGA
ORTIZ GASCON JOSE MANUEL	13903847	90/7454	S. TRAFICO S-2215-N	60.000	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3988	L.FISCAL INDUST.GUIA 799.	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3990	L.FISCAL INDUST.GUIA 719.	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3991	L.FISCAL INDUST.GUIA 791.	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3992	L.FISCAL INDUST.GUIA 799.	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3986	L.FISCAL INDUST.GUIA 470.	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3989	L. FISCAL INDUST.GUIA 791	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3993	L.FISCAL INDUST. GUIA768.	11.327	TORRELAVEGA
PARDUELES GUTIERREZ JUAN MARIA	13897574	90/3987	L.FISCAL INDUST.GUIA 791.	11.327	TORRELAVEGA
PASTOR VELARDE AURORA	13876112	90/3978	L.FISCAL INDUST.EP.64722	23.108	TORRELAVEGA
PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS	13915033	90/7494	S. TRAFICO S-5778-U	24.000	TORRELAVEGA
PROMOTORA CANTABRA SEGUROS S.A.	A39210299	90/5493	IRPF RETENC.TRABAJO PERSO	1.740	TORRELAVEGA
RODRIGUEZ GARCIA ROSARIO	14474734	90/4125	SANC. INFRAC. SEG. HIGIEN	12.000	TORRELAVEGA
RUBIO GONZALEZ BRAULIO	12546659	90/6439	S. TRAFICO S-5637-N	14.400	TORRELAVEGA
RUIZ ALVAREZ VICTOR MANUEL	13748080	90/4101	INFRAC. HORARIO CIERRE	36.000	TORRELAVEGA
RUIZ ALVAREZ VICTOR M	13748080	90/4102	INFRAC. HORA CIERRE BAR	18.000	TORRELAVEGA
RUIZ MARTINO JOSE MANUEL	13932153	90/6678	S. TRAFICO	1.200	TORRELAVEGA
SALAN LOZANO JESUS	13881225	90/7620	S. TRAFICO S-9466-U	12.000	TORRELAVEGA
SORDO GONZALEZ FLORENTINO	13901626	90/7495	S. TRAFICO S-4856-S	19.200	TORRELAVEGA
TELLO SANCHEZ ANGEL MARIA	13897501	90/6597	S. TRAFICO S-7045B	24.000	TORRELAVEGA
TRUEBA PEREZ RODOLFO	13893348	90/7604	S. TRAFICO S-3659-U	4.800	TORRELAVEGA
VALLIN BLANCO CARLOS	13922198	90/7410	S. TRAFICO DR-9603B	42.000	TORRELAVEGA
VELASCO PEREZ ELOY RODOLFO	13938268	90/7430	S. TRAFICO	18.000	TORRELAVEGA

Torrelavega, a 16 de Diciembre de 1.990  
EL JEFE DE LA SECCION DE RECAUDACION



Do: Luis Roldán Jimenez

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 170/84*

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/84 se sigue ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador señor Llanos, contra don Pedro Sastrías Ruiz y otros en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha dictado auto de adjudicación de fecha 27 de septiembre de 1990, a favor de la parte actora.

Por el presente se hace saber a los herederos de don Pedro Sastrías Ruiz que se les requiere a fin de que en término de tres días otorguen la correspondiente escritura de venta de los bienes embargados y adjudicados a favor del actor, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá de oficio.

Santander, 12 de noviembre de 1990.—El juez, Mauricio Muñoz Fernández.

90/53846

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

**Cédula de citación**

*Expediente número 81/90*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 81/90, por intoxicación, cito en forma legal a la perjudicada doña Visitación San Emeterio, en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 10 de enero, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 13 de diciembre de 1990.—El secretario (ilegible).

90/61439

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

**EDICTO**

*Expediente número 245/90*

Don Rubén López-Tamés Iglesias, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número 245/90, a instancias de la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Felipe Riaño Rugama, sobre reclamación de 367.810 pesetas.

Y habiéndose admitido a trámite la demanda, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar al citado demandado a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 20 de noviembre de 1990.—El magistrado juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—El secretario (ilegible).

90/54427

#### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Expediente número 230/90-Z*

En resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento arriba indicado, he acordado dirigir a V. I. el presente a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las fuerzas de seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan, la cual en caso de ser habida será puesta a disposición del juez de instrucción del partido judicial donde se la encuentre para que la ingrese en prisión a disposición de este Juzgado a fin de cumplir la pena impuesta, debiéndose participar el día de la detención a efectos de liquidación de condena.

Comuníquese el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Nombre y apellidos: Don Rafael Antolín Quintana.

Documento nacional de identidad / pasaporte: 13.759.647.

Naturaleza: Santander.

Fecha de nacimiento: 28 de agosto de 1963.

Hijo de don Manuel y de doña Milagros.

Estado: Soltero.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Columna Sagardía, 1, 7.º A, Santander, teniendo este Juzgado conocimiento de que en la actualidad se encuentra trabajando para la empresa «Societe Shrimps-Fisherries», avenida Hassan II-Residence ES-SAADA, Entree, número 5, App-to. 501.1.º Etage. Rabat (Maroc), a bordo de un buque de esta empresa congelador denominado «AIN ATIQ'E», en el cual se encuentra realizando sus faenas habituales de pesca en alta mar, últimamente en Mauritania.

Fecha, procedencia y número de atestado: 2.288, de la Comisaría de Santander, de fecha 26 de agosto de 1988.

Santander a 19 de noviembre de 1990.—El magistrado juez accidental (ilegible).

90/54562

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Requisitoria

*Expediente número 393/90-I*

Apellidos y nombre del acusado, don Juan Antonio López de la Rosa, de estado casado, de profesión camarero, hijo de don Diego y de doña Rocío, natural de Vitoria, fecha de nacimiento 20 de abril de 1961, domiciliado últimamente en Puerto Urquiola, número 5, bajo derecha, Zaramaga (Vitoria), acusado por robo con fuerza en las cosas en juicio oral número 393/90-I, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 12 de diciembre de 1990.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/60180

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Requisitoria

*Expediente número 278/90-I*

Apellidos y nombre de la acusada, doña María Teresa Martínez Zamanillo, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de don Manuel y de doña Teresa, natural de Torrelavega, fecha de nacimiento 20 de abril de 1970, domiciliada últimamente en paseo Fernández Valléjo, 276, Torrelavega, acusada por delito contra la salud pública en ejecutoria número 278/90-I, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 3 de diciembre de 1990.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/58044

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Requisitoria

*Expediente número 518/90-S*

Apellidos y nombre del acusado, don Antonio María Rebollo Fuentes, de estado casado, de profesión marinero, hijo de don Antonio y de doña Petra Araceli, natural de San Vicente de la Barquera, fecha de nacimiento 9 de mayo de 1963, domiciliado últimamente en bajada de la Encina, bloque 1, Santander, posible dirección en barrio La Luz, por Cuatro Caminos, en Santander, acusado por abandono de familia en juicio oral número 518/90-S, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten,

apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 13 de diciembre de 1990.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/60177

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Requisitoria

*Expediente número 383/90-I*

Apellidos y nombre del acusado, don José Luis Múgica Rubín, de estado soltero, no consta profesión, hijo de don Miguel y de doña Josefa, natural de Santander, fecha de nacimiento 2 de octubre de 1965, domiciliado últimamente en calle San Roque, 13-4.º izquierda, Santander, acusado por robo en ejecutoria número 383/90-I, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 17 de diciembre de 1990.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/60678

### JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Requisitoria

*Expediente número 156/90-S*

Apellidos y nombre del acusado, don José Manuel Cortiñas Capón, de estado soltero, sin profesión, hijo de doña María Erundina y no consta el padre, natural de Lugo, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1959, domiciliado últimamente en calle Espiga, 6, Barcelona, acusado por robo en juicio oral número 156/90-S, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 13 de diciembre de 1990.—El magistrado-juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

90/60179

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 150/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Julio Ruiz Alonso, contra la empresa «Construcciones Zubelzu, S. L.», con el número 150/90, ejecución número 111/90.

Se hace saber: Que en los presentes se ha dictado auto de insolvencia que literalmente dice así:

Así, por este auto, digo: Declaro a la ejecutada insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Zubelzu, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/60190

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 435/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de doña María del Mar Valero, contra la empresa de doña Gloria Carmona Virueta, con el número 435/88, ejecución número 25/89.

Se hace saber: Que en los presentes se ha dictado auto que literalmente dice así:

Así, por este auto, digo: Declaro a la ejecutada doña Gloria Carmona Virueta insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a doña Gloria Carmona Virueta, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/58592

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

### EDICTO

*Expediente número 405/90*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancias de don Roberto Herrera González y otros, contra la empresa «Tucrisa», con el número 405/90, ejecución número 96/90.

Se hace saber: Que en los presentes se ha dictado auto que literalmente dice así:

Así, por este auto, digo: Declaro a la ejecutada insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el ejecutado mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Así lo mando y firmo. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Tucrisa», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 29 de noviembre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/57349

## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

#### *Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

# Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79

Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003